

RESOLUCION
EXENTA 6D/Nº 01634 /

04 JUL. 2013

MATERIA: MODIFICACIÓN DE CONVENIO EN ROL
M.LE A CAJA DE PREVISION DE LA
DEFENSA NACIONAL - RUT Nº
61108000-K- ENTIDAD

VISTOS: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985 y Decreto Supremo Nº 10 del 2013, ambas del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11, Resolución Exenta 2H/ Nº 1937/2011 y Resolución Exenta 3.2 D/ Nº 6.228 del 23.10.12; todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó el convenio con Folio Nº 8389 y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL, R.U.T. Nº 61108000-K**;
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº **10487** de fecha 25-06-2013, para **MODIFICACION DE LA PLANTA DE PROFESIONALES** al convenio inicialmente autorizado;
3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº **552** de fecha 26-06-2013, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la modificación de LA PLANTA DE PROFESIONALES del convenio de inscripción del prestador CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL, R.U.T. Nº 61108000-K, incorporando a él (la) profesional : PABLO GUZMÁN CORTEZ - RUT : . . . Médico General, en la Sucursal Nº "0" con dirección AVDA BRASIL Nº 1930- Comuna de VALPARAISO, Región de VALPARAISO.

II. Actívese el registro de la modificación de la planta de profesionales que se aprueban al Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



Ivan Reyes P.
IVAN REYES PAEZ
DIRECTOR ZONAL FONASA CENTRO NORTE

MINISTRO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD

~~N.I.B./G.T.V./gtv~~
~~DISTRIBUCIÓN~~

- CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL
- Unidad Comercial
- Unidad de Control de Prestaciones
- Of. Partes. (Afecta al art. 7° letra g) Ley N° 20.285/2008)

N.int. Ingr.: N° 519-28/06/13 - 567